



Córdoba, 15 de agosto de 2017

VISTO:

Que en la Res. 57/17 HCD se colocó erróneamente uno de los requisitos para la inscripción de la actividad optativa "Relación de la dieta como factor de riesgo de cáncer"; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la rectificación para dar solución al error,

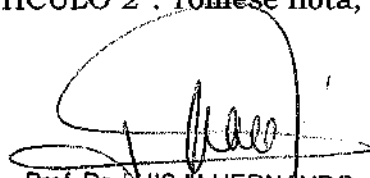
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(Ad-referéndum del H. Consejo Directivo)

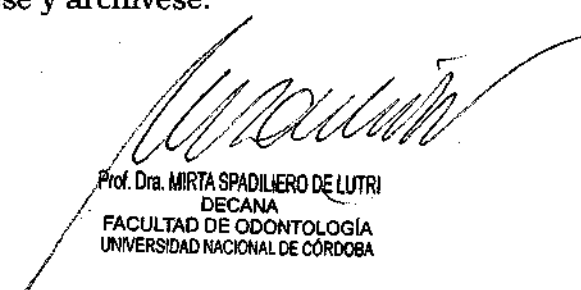
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar en el artículo 1º de la Res. 57/17 HCD. los requisitos para la inscripción de la siguiente manera:

- **Donde dice:** "Alumnos de 4º y 5º año que tengan regularizadas todas las materias de 4º año y aprobada Semiología de 3º año".
- **Debe decir:** "Alumnos de 4º y 5º año que tengan regularizadas todas las materias de 3º año y aprobada Semiología".

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 479

/et